



República del Perú

0352



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 170-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 15-2019.

Cerro de Pasco, 16 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El pedido del regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, en la sesión de Concejo de fecha 15 de agosto del 2019, donde solicita el informe del Acuerdo de Concejo N° 133-2019-CM-MDY-PASCO, de fecha 06 de Junio del 2019, sobre la **APROBACIÓN** de la realización de un estudio técnico para la construcción de las barandas en el paradero de la esquina Av. Daniel Alcides Carrión y con la Av. Los Próceres del Distrito de Yanacancha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día;* 4) *Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 015 de fecha 15 de agosto del 2019; se puso a orden del día El pedido del regidor Mg. Jorge Luis RAU LOPEZ, en la sesión de Concejo de fecha 15 de agosto del 2019, donde solicita el informe del Acuerdo de Concejo N° 133-2019-CM-MDY-PASCO,



República del Perú

0351



0347

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

de fecha 06 de Junio del 2019, sobre la **APROBACIÓN** de la realización de un estudio técnico para la construcción de las barandas en el paradero de la esquina Av. Daniel Alcides Carrión y con la Av. Los Próceres del Distrito de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en Sesión Ordinaria el Magno Concejo en uso de sus facultades acuerda en aprobar la presentación del Proyecto del estudio técnico para la construcción de las barandas en el paradero de la esquina Av. Daniel Alcides Carrión y con la Av. Los Próceres del Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la presentación en la próxima Sesión de Concejo "El Proyecto del estudio técnico para la construcción de las barandas en el paradero de la esquina Av. Daniel Alcides Carrión con la Av. Los Próceres del Distrito de Yanacancha".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Gestión de Proyectos y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y las coordinaciones que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
- PASCO -
Econ. Omar Raúl Baraz Pasadul
ALCALDE